

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2002, así como la gestión de los administradores y propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Informaciones de Guvac Leche.

Tercero.—Atención a la solicitud con fecha 16 de mayo 2003, presentada por D. Manuel Angel González Portilla, por Doña Sonia González Portilla, por D. Daniel González Portilla, por Doña Mari Cruz Pardo Aja, por Doña Idoia Aja Peña, por D. Bernardo González Portilla, por Don Ramón Setién Ogazón, por Doña Amaya Ruiz Arnaiz, por D. Juanjo Múgica Elgea, por D. Epifanio Paliza Monduate, por Doña Isabel Herboso Sainz de la Maza, por D. Miguel Crespo Ranero por D. Javier Crespo Ranero, por D. Angel Gutiérrez Trevilla, por D. Juanjo Galarza Santisteban, por D. Lorenzo Ahedo Arrien, por los Calces, S.C. por D. José Maráa Santisteban Llamosas y D. Alberto Portillo Portillo de tratar los siguientes asuntos:

Primero: Recogedores de Leche.

Segundo: Revocación Otorgada sobre actuaciones de la actual Junta.

Karrantza, 23 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Barreiras Maza.—24.562.

HERLOPAR 2000, SIMCAV, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, calle Prim, 14, de Madrid, el día 23 de junio del 2003, a las 14 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2002 y la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de Resultados.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Creación del Comité de Auditoría en el seno del Consejo. Modificación de Estatutos incorporando un nuevo artículo 18.bis, que regula el Comité de Auditoría. Aprobación del Texto Refundido de los Estatutos Sociales incorporando el nuevo artículo.

Quinto.—Posible sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad, Credit Suisse Sucursal en España, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales en caso de que se lleve a cabo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Otorgamiento de Facultades.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, así como el de los Auditores de cuentas, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha

información se enviará, de forma inmediata y gratuita, a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Ortega y López de Santa María.—23.252.

HERMANOS MARTÍNEZ, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del órgano de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en las oficinas de la empresa, sitas en la carretera de Valencia s/n en Calatayud (Zaragoza) el día 29 de junio de 2003 a las diez horas en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2003 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria; así como propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación si procede o censura en caso contrario del órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas de examinar en las oficinas, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado; así como de pedir la entrada o el envío gratuito de dichos documentos.

Calatayud, 14 de Mayo de 2003.—El administrador único, don Francisco Javier Martínez Esteban.—21.859.

HIDROHISPANA, S. A.*Convocatoria de la junta general extraordinaria*

A. Se convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2003, a las 17,00 horas, en la Av. Burgos 48, bajo, de Madrid, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la fusión de Hidro Hispana, Sociedad Anónima e Hidronorte, Sociedad Anónima (absorbidas) con Guadalmancha, Sociedad Anónima. (absorbente), mediante la absorción de las dos primeras por la última, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del balance de fusión.

Tercero.—Sometimientto de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de un interventor.

B. Menciones del Proyecto de Fusión.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión que son las siguientes:

(a) La Sociedad absorbente será Guadalmancha, Sociedad Anónima, con CIF A-78930872, domiciliada en Madrid, Núñez de Balboa 120 7.º, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.370, Libro 0, Folio 81, Sección 8, Hoja M-216715, y las sociedades absorbidas serán Hidronorte, Sociedad Anónima, con CIF A-78648730, domiciliada en Madrid, Av. de Burgos 48 bajo, e

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8.335, Folio 7.237, Sección 3, Folio 45, Hoja M-79.418-1 e Hidro Hispana, Sociedad Anónima, con CIF A-06064612, domiciliada en Madrid, Av. de Burgos, 48 bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1.816, Folio 40, Hoja M-32.780.

(b) El tipo de canje será de 1 acción nueva de Guadalmancha, Sociedad Anónima. Por cada 275,4 acciones de Hidronorte, Sociedad Anónima, y por cada 236,4 acciones de Hidro Hispana, Sociedad Anónima. No se prevén compensaciones en dinero. Sin perjuicio de ello, Guadalmancha, Sociedad Anónima se compromete a adquirir a los accionistas de Hidronorte, S. A. e Hidro Hispana, Sociedad Anónima. Las acciones que como consecuencia del canje, les correspondan en pro-indiviso con otro u otros accionistas.

(c) Dado que Guadalmancha, Sociedad Anónima es la sociedad absorbente, ésta no podrá canjear sus acciones en Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima por acciones de Guadalmancha, Sociedad Anónima, sino que se procederá a la amortización de las mismas.

(d) Guadalmancha, Sociedad Anónima aumentará su capital social en el importe de 4.325.000,00 €, mediante la emisión de 4.325 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 1.000,00 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente liberadas. Las nuevas acciones conferirán idénticos derechos a las ya existentes a partir del momento de su suscripción. Como consecuencia del aumento de capital, el capital social de Guadalmancha, Sociedad Anónima. Pasará a ser de 21.303.000,00 €, dividido en 21.303 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000,00 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente liberadas.

(e) Las nuevas acciones se atribuirán a los accionistas de Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima, en proporción a su participación en el capital social de las mismas, con excepción de Guadalmancha, Sociedad Anónima. A la que no se le atribuirán acciones.

(f) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y, teniendo las acciones de nueva emisión el carácter de nominativas, se delega en el órgano de Administración la facultad de emitir los correspondientes títulos y remitirlos a sus legítimos titulares, de acuerdo con la adjudicación aprobada por unanimidad en el seno de la junta general. En el supuesto de que alguno de los adjudicatarios no pudiera ser hallado, los títulos que le corresponden quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Será de aplicación el apartado tercero del citado artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas a las acciones depositadas que no hubiesen sido retiradas en el plazo de tres años, desde el día de la constitución del depósito.

(g) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de Guadalmancha, Sociedad Anónima, a partir de su suscripción en la fecha de celebración de las juntas, sin que exista peculiaridad alguna en torno a este derecho.

(h) Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas, Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente, Guadalmancha, Sociedad Anónima, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2003.

(i) No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra (e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(j) No se atribuyen ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión ni a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión.

(k) Las sociedades participantes se acogerán al régimen fiscal especial contenido en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

C. Derecho de información.—Sin perjuicio del derecho de información que el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas concede a los accio-

nistas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito, el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: (i) el proyecto de fusión; (ii) el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; (iii) los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión; (iv) las cuentas anuales y el informe de gestión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; (v) el balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2002, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; (vi) el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos de la sociedad absorbente, en particular, las derivadas de la modificación de la denominación social y del aumento de capital; (vii) los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; (viii) los datos personales o societarios, en su caso, y fecha desde la que desempeñan su cargo, de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que se va a proponer como administradores de la absorbente con motivo de la fusión.

Madrid, 25 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.— Don José María González Vélez.—24.559.

HIDRONORTE, S. A.

Convocatoria de la junta general extraordinaria

1. Se convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de junio de 2003, a las 17.15 horas, en la Av. Burgos 48, bajo, de Madrid, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la fusión de Hidronorte (absorbente) con Naturener, Sociedad Anónima Unipersonal y Saltos del Porma, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Fusión. Al ser la sociedad absorbente, Hidronorte, Sociedad Anónima único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones o participaciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas no es necesario ni existe canje ni aumento de capital en la absorbente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la fusión de Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima (absorbidas) con Guadalmancha, Sociedad Anónima (absorbente), mediante la absorción de las dos primeras por la última, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Fusión.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del balance de fusión.

Cuarto.—Sometimimiento de las fusiones al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de un interventor.

2. Menciones de los Proyectos de Fusión: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar

las menciones mínimas del proyecto de fusión que son las siguientes:

2.1 Primera fusión:

(a) En la fusión previa, la Sociedad absorbente Hidronorte, Sociedad Anónima, con CIF A-78648730, domiciliada en Madrid, Av. de Burgos 48 bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8.335, Folio 7.237, Sección 3, Folio 45, Hoja M-79.418-1 y las absorbidas Naturener, S.A., Unipersonal con CIF A-82684820, domiciliada en Madrid, Av. De Burgos, 48 bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.345, Folio 177, Hoja M-257.330 y Saltos del Porma, Sociedad Limitada, Unipersonal con CIF B-48767867, domiciliada en Madrid, Avenida de Burgos 48, bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.976, Folio 43, Hoja M-290.488. No existe ecuación de canje ni aumento de capital en la absorbente al ser la propietaria del cien por cien del capital de las absorbidas.

(b) Al ser la sociedad absorbente, como ya se ha dicho en (a), único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones y participaciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas, no es necesario el sometimiento del proyecto a informe de experto independiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 250.2 de la LSA, ni es necesaria la elaboración de informes de los Administradores.

(c) Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas, —Saltos del Porma, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Naturener, Sociedad Anónima, Unipersonal— se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente, Hidronorte, Sociedad Anónima, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2003.

(d) No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra (e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(e) No se atribuyen ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión ni a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión.

(f) Las sociedades participantes se acogerán al régimen fiscal especial contenido en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

2.2 Segunda e inmediata fusión:

(a) En la inmediata fusión, realizada sin solución de continuidad, la Sociedad absorbente será Guadalmancha, Sociedad Anónima, con CIF A-78930872, domiciliada en Madrid, Núñez de Balboa, 120 7.º e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.370, Libro 0, Folio 81, Sección 8, Hoja M-216715, y las sociedades absorbidas serán Hidronorte, Sociedad Anónima, con CIF A-78648730, domiciliada en Madrid, Av. de Burgos, 48 bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8.335, Folio 7.237, Sección 3, Folio 45, Hoja M-79.418-1 e Hidro Hispana, Sociedad Anónima, con CIF A-06064612, domiciliada en Madrid, Av. de Burgos, 48 bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1.816, Folio 40, Hoja M-32.780.

(b) El tipo de canje será de 1 acción nueva de Guadalmancha, Sociedad Anónima por cada 275,4 acciones de Hidronorte, Sociedad Anónima y por cada 236,4 acciones de Hidro Hispana, Sociedad Anónima. No se prevén compensaciones en dinero. Sin perjuicio de ello, Guadalmancha, Sociedad Anónima se compromete a adquirir a los accionistas de Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima las acciones que como consecuencia del canje, les correspondan en pro-diviso con otro u otros accionistas.

(c) Dado que Guadalmancha, Sociedad Anónima es la sociedad absorbente, ésta no podrá canjear sus acciones en Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima por acciones de Guadalmancha, Sociedad Anónima, sino que se procederá a la amortización de las mismas.

(d) Guadalmancha, Sociedad Anónima aumentará su capital social en el importe de

4.325.000,00 €, mediante la emisión de 4.325 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 1.000,00 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente liberadas. Las nuevas acciones conferirán idénticos derechos a las ya existentes a partir del momento de su suscripción. Como consecuencia del aumento de capital, el capital social de Guadalmancha, S. A. pasará a ser de 21.303.000,00 €, dividido en 21.303 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000,00 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente liberadas.

(e) Las nuevas acciones se atribuirán a los accionistas de Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima, en proporción a su participación en el capital social de las mismas, con excepción de Guadalmancha, Sociedad Anónima, a la que no se le atribuirán acciones.

(f) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y, teniendo las acciones de nueva emisión el carácter de nominativas, se delega en el órgano de Administración la facultad de emitir los correspondientes títulos y remitirlos a sus legítimos titulares, de acuerdo con la adjudicación aprobada por unanimidad en el seno de la junta general. En el supuesto de que alguno de los adjudicatarios no pudiera ser hallado, los títulos que le corresponden quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Será de aplicación el apartado tercero del citado artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas a las acciones depositadas que no hubiesen sido retiradas en el plazo de tres años, desde el día de la constitución del depósito.

(g) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de Guadalmancha, Sociedad Anónima, a partir de su suscripción en la fecha de celebración de las juntas, sin que exista peculiaridad alguna en torno a este derecho.

(h) Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas, Hidronorte, Sociedad Anónima e Hidro Hispana, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente, Guadalmancha, Sociedad Anónima, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2003.

(i) No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra (e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(j) No se atribuyen ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión ni a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión.

(k) Las sociedades participantes se acogerán al régimen fiscal especial contenido en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

3. Derecho de información: Sin perjuicio del derecho de información que el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a los accionistas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito, el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: (i) los proyectos de fusión; (ii) el informe del experto independiente sobre el proyecto de la fusión indicada en 2.2; (iii) los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de la fusión indicada en 2.2; (iv) las cuentas anuales y el informe de gestión de cada una de las sociedades que participan en las fusiones, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; (v) el balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2002, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; (vi) el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos de la sociedad absorbente, en particular, las derivadas de la modificación de la denominación social y del aumento de capital; (vii) los estatutos vigentes de las sociedades que participan en las fusiones; (viii) los datos personales o societarios, en su caso, y fecha desde la que desempeñan